

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 110014003055 **20190020500**

PROCESO: Ejecutivo por sumas de dinero
DEMANDANTE: Entre Caminos S.AS.
DEMANDADO: Laureano Lara Silva

Téngase en cuenta que el demandado dentro del término legal contestó la demanda oponiéndose a la prosperidad de las pretensiones. Sin embargo, omitió cumplir con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, esto es, haber remitido la contestación junto con los anexos a la parte actora con el fin de surtir el respectivo traslado. Por lo tanto, se le insta para que lo realice de manera inmediata y de ello de cuenta al despacho.

En firme el presente auto y verificado el cumplimiento de lo ordenado en el párrafo que antecede, por secretaría ingrésese el expediente al despacho de manera inmediata para continuar con las etapas procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b99ded6a99c02bd67409d13abd7ceb8d63215895d4514c59ad23da0a4b2aec**
Documento generado en 21/07/2021 10:42:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>